



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
Urquiza Nº 257 – Tel.-Fax.: (03445) 421755
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com



ORDENANZA 1657 - RATIFICANDO LO ACTUADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN RELACION AL DECRETO N°045/18.-

Concejo Deliberante, 04 de abril de 2018

VISTO:

El Decreto N°045/18, y;

CONSIDERANDO:

Que debe considerarse que la reparación del vehículo municipal ha sido impuesta con carácter de urgente, atento tiene destino específico en la prestación de servicios esenciales que el Municipio debe prestar en beneficio de los vecinos de Rosario del Tala, especialmente en cuanto se encuentra afectado al servicio de Obras Públicas.-

Que la urgencia reside en lo anteriormente descripto y en que es único vehículo de este tipo en condiciones para prestar los servicios antes descriptos.

Que del análisis formulado oportunamente por el área competente, debe repararse el sistema mecánico y cambiar cilindro en 5 tramos y reformarlo, colocarle aceite hidráulico y demás reparaciones que puedan haberse afectado.

Que no existe en Rosario del Tala, una empresa que se ocupe de la reparación de esta herramienta, y que además asegure un resultado óptimo, siendo OleoHidráulica Integral de Luciano Aizaga con domicilio en Ruta Provincial N° 30 quien habitualmente se dedique a dicha tarea y es proveedor de este servicio a prácticamente todos los Municipio de Entre Ríos, que por otra parte ha enviado el presupuesto por la suma de pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco (\$ 56.895,00).-

Que más allá de la urgencia de la reparación y la cuantía que supera de este modo la contratación directa prevista en la norma, son de aplicación los términos de la Ordenanza N° 284 – artículo 4º) – punto 2º).

Que esta contratación es ad referendum del Concejo Deliberante.-

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

Sanciona con fuerza de

Ordenanza

ARTICULO 1°): Ratifíquese, la contratación, para la reparación del vehículo identificado como Camión, marca Volkswagen, modelo 13180 por la suma de pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco (\$ 56.895,00) a OleoHidráulica Integral de Luciano Aizaga con domicilio en Ruta Provincial N° 30.-

ARTICULO 2°): Dispóngase por Contaduría Municipal el respectivo libramiento, a cuyo efecto y previo el pago motivo de la presente, el Jefe del Departamento Obras y Servicios Públicos suscribirá la conformidad de recepción del rodado en condiciones.-

ARTICULO 3°): Comuníquese.- Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha